



2022-Las Malvinas son Argentinas

COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN CNPT 85/2022

Aprobación del informe de la provincia de Santa Cruz

VISTOS

Los arts. 7.b, 8 a) b) c) d) e) f) y 9 de la ley 26.827, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.827 art.7.b y en el cronograma de inspecciones 2022 aprobado en la sesión plenaria del 9 de febrero de 2022 y sus modificatorias, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante “CNPT” o “Comité”) realizó su visita de inspección a la Provincia de Santa Cruz, del día 12 al 16 de septiembre de 2022.

Que la Dirección de Visitas de Inspección tomó la intervención de su competencia, como así también la Dirección de Mecanismos Locales y otros actores del SNPT, redactándose el proyecto de informe preliminar, que se puso en consideración del pleno del CNPT en la sesión plenaria celebrada el día de la fecha.

Que el art. 9 de la ley 26.827 prevé que el “El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura podrá realizar recomendaciones, así como cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de sus funciones específicas”. Y que “Las autoridades públicas o privadas requeridas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura deberán responder sus solicitudes en un plazo no mayor a veinte (20) días”, aportando “fundadamente sobre los requerimientos efectuados, así como comunicar el plan de acción y cronogramas de actuación para su implementación”.

Que el informe preliminar contiene recomendaciones dirigidas a las autoridades provinciales pertinentes, requiriendo su notificación a la Gobernadora de Santa Cruz, Alicia Kirchner, Secretaria de Derecho Humanos Provincial Nadia Astrada, Secretaria de Economía Social Noelia Reynoso, Subsecretario de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, Luciano Achetoni, la Directora Provincial de Derechos Humanos

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar



Leonor Contreras, Secretario de Seguridad Gustavo González Díaz, el Director Ejecutivo del Servicio Penitenciario Provincial, Prefecto Marcelo Villaroel, y el Director de Administración Alcalde Mayor Ángel Araya, Subsecretario de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia Luciano Achetoni, Directora del Dispositivo para Adolescentes Infractores de la Ley Penal Mariana Ayaquintuy, y con el Representante Legal del Órgano de Revisión de Salud Mental Eduardo Stobery su equipo técnico interdisciplinario: Camila Sturla; Myriam Ruth García y Marcela A. Aguilar.

Ello, haciéndoles saber lo normado en el art. 9 de la Ley 26.827.

Que se pronunciaron en favor de aprobar el informe la totalidad de las comisionadas y los comisionados presentes.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe preliminar sobre la visita de inspección realizada entre 12 y 16 de septiembre de 2022 en la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2.- Remitir el informe aprobado a las autoridades provinciales pertinentes, haciéndoles saber lo normado en el art. 9 de la Ley 26.827.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, oportunamente publíquese y archívese.-

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Diana Conti, Josefina, Ignacio, Alex Ziegler y Alejandra Mumbach.